

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 31 JUL 2012

Nº 105 -2012-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 085-2012-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, normarlo y gestionarlo de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 016-2011-SERVIR-PE, el señor Wilfredo Alexander Medina Esquivel fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos; y con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº Nº 082-2011-SERVIR-PE, se asignó al referido Gerente Público al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tacna del Poder Judicial;

Que, en virtud de la asignación realizada, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Poder Judicial y el Gerente Público Wilfredo Alexander Medina Esquivel, suscribieron con fecha 21 de julio de 2011 el Convenio de Asignación respectivo, a través del cual se establecieron los términos y condiciones para su asignación en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tacna del Poder Judicial;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial R.A. Nº 270-2011-P/PJ, el Poder Judicial designó al Gerente Público Wilfredo Alexander Medina Esquivel en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tacna del Poder Judicial;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, en cuyo artículo 29º se establecen los supuestos en que el Gerente Público deja de pertenecer al Cuerpo de Gerentes Públicos, siendo uno de ellos el retorno del Gerente Público a su plaza y régimen de origen, dentro del primer año de su incorporación al Régimen Laboral Especial, en el caso de quienes con anterioridad a su incorporación estuvieran sujetos a un régimen de carrera con carácter permanente o tuvieran vínculo laboral con una entidad o empresa pública bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme lo señala expresamente su literal f); y en el literal g) del artículo 28 del mencionado Decreto Supremo, se establecen los supuestos en el que se extingue el vínculo del Gerente Público con la Entidad Receptora, siendo uno de ellos el haber sido excluido del Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, en el caso del Gerente Público Wilfredo Alexander Medina Esquivel, ha optado por retornar a su plaza y régimen de origen, dentro del primer año de su incorporación al Régimen Laboral Especial, por lo que corresponde expedir la resolución que lo excluye del Cuerpo de Gerentes Públicos, y de igual modo, concluir su asignación en la Entidad Receptora;



Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 030-2012 aprobó excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos al señor Wilfredo Alexander Medina Esquivel y concluir su asignación al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tacna del Poder Judicial, a partir del 1 de agosto de 2012, facultando al Presidente Ejecutivo a emitir la resolución correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024 y el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

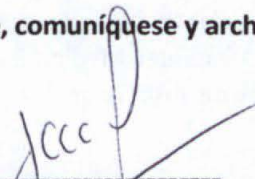
Artículo Primero.- Excluir del Cuerpo de Gerentes Públicos, al siguiente profesional, por retorno a su plaza de origen:

Wilfredo Alexander Medina Esquivel	a partir del 1 de agosto de 2012
------------------------------------	----------------------------------

Artículo Segundo.- Dar por concluida, la asignación del señor Wilfredo Alexander Medina Esquivel al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tacna del Poder Judicial, a partir del 1 de agosto de 2012.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente resolución al señor Wilfredo Alexander Medina Esquivel, al Poder Judicial, a la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y a la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL